ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA No. 06 DE 2020

OBJETO

Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- requiere contratar la prestación de servicios de Streaming (Eventos) incluido los equipos y servicios necesarios para la distribución por Internet de contenidos de audio/video en vivo o en diferido, asegurando la difusión y publicación con alta calidad de los diferentes eventos que realice **RTVC**, en la modalidad de monto agotable, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

EL GERENTE DE
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE
COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente, las conferidas por el Artículo 8 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la resolución de delegación No. 312 de 2019, demás normas concordantes y de acuerdo con lo consagrado en el numeral 1.2 del Capítulo III del Título III del Manual Interno de Contratación de **-RTVC-**, con el fin de dar cumplimiento a los principios propios de la contratación y teniendo en cuenta observación extemporánea presentada a través de la plataforma SECOP II del proceso, se ha decidido emitir la presente adenda aclarando las reglas de participación, el cual para todos los efectos quedará así:

El texto resaltado en color **azul** fue objeto de modificación en la presente invitación abierta.

1. Aclarar el numeral 5.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, ítem ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL división primera, el cual para todos los efectos legales y fiscales quedará de la siguiente forma:

"[…]
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que cada uno de los integrantes certifique la experiencia aquí requerida. En todo caso ***el cien por ciento (100%)*** *de la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia del total* ***de*** *los integrantes* ***del consorcio o unión temporal,*** *deberá ser igual o superior al* ***ochenta por ciento (80%) del*** *presupuesto oficial* ***del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes****.*

Cuando las actividades correspondientes ***a certificar por uno de los integrantes*** *hayan sido ejecutadas a través de la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta* ***el porcentaje de experiencia relacionada*** *al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido que* ***ejecutar en ejercicio de dicha*** *actividad.*

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer ***como*** *no cierta.*

Nota1: En caso de que la certificación que soporte el contrato sea expedida ***por*** *un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

Nota 2: En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentre en moneda extranjera, la -RTVC- tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la

certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)'
4) Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)'
5) Objeto del contrato
6) Valor final del contrato
7) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).

8) Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

9) Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

() En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, -RTVC- tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.*

En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de consorcios y uniones temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.

Nota: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el Anexo – Certificaciones de Experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación […]"

2. Todas las demás condiciones de la Invitación Abierta No. 06 de 2020, que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de septiembre de 2020.

ÁLVARO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
Gerente de **RTVC**-

Elaboró:	Luis Arturo Diaz Gutiérrez – Ingeniero Dirección Tecnologías Convergentes Cindy Rodríguez Fontecha- Abogada Contratista Dirección Tecnologías Convergentes Diego Naranjo Durán- Contratista Procesos de Selección.
Revisó:	Ricardo León Segura – Coordinador Procesos de Selección
Vo. Bo.	Juliana Santos Ramírez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.	Laura Marcela Perdomo – Coordinadora de Gestión Tecnologías Convergentes Orlando Bernal Diaz – Director de Tecnologías Convergentes